

Actas del  
IX Congreso Internacional  
de la Asociación Hispánica  
de Literatura Medieval

*(A Coruña, 18-22 de septiembre de 2001)*

*I*

Actas del IX Congreso Internacional de la Asociación Hispánica  
de Literatura Medieval, 2005.

© Carmen Parrilla  
© Mercedes Pampín  
© Toxosoutos, S.L.

Primera edición, agosto 2005

© Toxosoutos, S.L.  
Chan de Maroñas, 2  
Obre - 15217 Noia (A Coruña)  
Tfno.: 981 823855  
Fax.: 981 821690  
Correo electrónico: [editorial@toxosoutos.com](mailto:editorial@toxosoutos.com)  
Local en la red: [www.toxosoutos.com](http://www.toxosoutos.com)

I.S.B.N. obra conjunta: 84-96259-72-2

I.S.B.N. volumen: 84-96259-73-0

Depósito legal: C-xxxxx-2005

Impreso por Gráficas Sementeira, S.A. - Noia  
Reservados todos los derechos

# Los magisterios de Lope de Barrientos, I: el magisterio docente

Nicasio Salvador Miguel

*Universidad Complutense de Madrid*

*A la memoria de Manuel Alvar y*

*Germán Orduna*

## 1. Introducción

Si, al enfrentarnos con la figura de Lope de Barrientos (1382 o 1395-1469),<sup>1</sup> pretendiéramos asir un trazo común a su vida dilatada y a su actividad polifacética, sin duda descollaría el de su magisterio permanente. Magisterios, más bien, hay que decir, por cuanto, además del que ejerció a través de sus escritos, también sus labores de enseñanza y consejo se dejaron sentir, a través del tiempo, con más o menos fruto, en campos muy diversos.

Por un lado, así, resalta un magisterio cortesano que no solo incluye la educación del príncipe don Enrique sino también sus tareas magistrales en distintos cargos y su continua participación como mediador y pacificador en conflictos variados y difíciles. Tales tareas no mermaron su magisterio espiritual como confesor de Juan II, defensor de los conversos, reformador de la provincia dominicana “regni Castellae” y titular de los obispados de Segovia (1438), Ávila (1442) y Cuenca (1445). A esas labores, en fin, se añaden las muestras de un magisterio civil, en cuanto Barrientos, tras reunir un patrimonio abultadísimo, no dudó, con acti-

---

<sup>1</sup> La disparidad de fechas que se manejan respecto a su nacimiento es asunto que no afecta directamente a mi exposición. Un resumen incompleto del asunto, inclinándose por la primera, como a mí me parece más aceptable, ofrece A. Martínez Casado, *Lope de Barrientos. Un intelectual de la Corte de Juan II*, Salamanca, 1994, pp. 17-19.

tud munificente, en devolver a la sociedad parte de sus rentas a través de donaciones y fundaciones de carácter laico o religioso que costeó en todo o en parte con su propio peculio.

Desde luego, estas actividades exigen aún una indagación detallada que precise algunos datos, afine la cronología y concrete otros detalles. No me resisto a realizarla en otra ocasión, sobre todo porque el examen del magisterio docente de Barrientos, al que aquí me limito, permite establecer conclusiones novedosas que prueban cuán necesaria se hace una revisión cabal de su figura.

## 2. El magisterio docente. Estado de la cuestión

En casi todos los estudios que se ocupan, expresa o tangencialmente, de Barrientos, se le ha presentado ejerciendo funciones docentes en la Universidad de Salamanca,<sup>2</sup> bien como simple profesor o catedrático de teología,<sup>3</sup> bien como titular de la cáte-

---

<sup>2</sup> Una excepción significativa, por no referirse para nada a su etapa salmantina, es Th. Kaepfeli, *Scriptores Ordinis Praedicatorum Medii Aevi*, Romae ad S. Sabinae, 1980, III, pp. 98-99 (s. v. "Lupus de Barrientos"). También A. Martínez Casado escribe que "no fue el "primer catedrático" de prima de la universidad salmantina [...]. Ni siquiera podemos asegurar que haya sido profesor de teología en ese centro de estudios" (ob. cit., pp. 17-18); sin embargo, no aporta ningún dato ni razonamiento que justifique sus asertos ni tampoco el que se recoge en la nota 103 de este trabajo.

<sup>3</sup> "Professore un tempo di teologia a Salamanca" (A. Farinelli, "Note sulla fortuna del Boccaccio nell'Età Media", *Archiv für das Studium der neuen Sprachen und Literaturen*, 14 (1905), pp. 418-419, n. 3); "catedrático de teología en la Universidad" (R. Hernández, "Barrientos, Lope de", en *Diccionario de historia eclesiástica de España*, dir. Q. Aldea, T. Marín Martínez y J. Vives Gatell, Madrid, I, 1972, p. 194); "catedrático de teología en la misma Universidad" [de Salamanca] (A. Torres Alcalá, *Don Enrique de Villena: Un mago al dintel del Renacimiento*, Madrid, 1983, p. 49, n. 16); "desempeñó una cátedra de Teología" [en Salamanca] (L. Rubio González, "Literatura y cultura en Medina del Campo", en *Historia de Medina del Campo y su tierra, III: Las tres riquezas: agricultura, industria y cultura*, ed. de E. Lorenzo Sanz, Valladolid, 1986, p. 391); "profesor de Teología en Salamanca" (J. M. Nieto Soria, *Iglesia y génesis del Estado moderno en Castilla (1369-1480)*, Madrid, 1993, p. 426); "en la Facultad [salmantina] de Teología acabó sus estudios don Lope y desde 1416 ejerció su docencia en Teología" (F. Álvarez López, *Arte mágica y hechicería medieval. Tres tratados de magia en la corte de Juan II*, Valladolid, 2000, p. 72).



dra de Prima de tal materia<sup>4</sup> o, más en concreto, como “primer catedrático de prima de teología”.<sup>5</sup>

En otros casos, se le ha designado como el primer catedrático de teología que aportó la Orden dominicana a la Universidad salmantina;<sup>6</sup> e incluso, más específicamente, como el primer catedrático de Prima de teología procedente de tal Orden.<sup>7</sup>

<sup>4</sup> “Catedrático de Prima de Theología en Salamanca” (Fray Juan López, *Tercera parte de la Historia General de Sancto Domingo, y de su Orden de Predicadores*, Valladolid, 1613, lib. II, cap. XLVI, p. 130; cfr., también, lib. II, cap. XLVIII, p. 134). “Profesor de prima [de teología] de Salamanca” (L. G. A. Getino, *Anales salmantinos, I: Vida y obra de Fr. Lope de Barrientos*, Salamanca, 1927, pp. x-xi: que se refiere a “teología” se desprende de lo que escribe en p. IX; en otros lugares, lo denomina, sin más, “profesor de su Universidad”, p. XI, y “profesor de Prima de Salamanca”, pp. xxxv, xlviii, lxii, xc). Con redacción un tanto confusa, C. Galindo y Guijarro asevera que “fue catedrático de prima de Teología en la Universidad de su Orden en Salamanca” (*Andanzas políticas de Don Fray Lope de Barrientos obispo que fué de la diócesis de Cuenca (1382-1469)*, Cuenca, 1931, p. 4). R. Hernández lo llama “catedrático de prima de teología en la ciudad del Tormes” (“Teólogos dominicos pretridentinos”, en *Repertorio de historia de las ciencias eclesiásticas en España*, Salamanca, 3 (1971), p. 204). Para P. Cuenca Muñoz, es “catedrático de Prima de Teología en Salamanca” (*El “Tractado de la Divinación” de Lope de Barrientos. La magia medieval en la visión de un obispo de Cuenca*, Cuenca, 1994, p. 13); y, según F. Álvarez López, “catedrático de prima de Teología” (ob. cit., pp. 69, 80).

<sup>5</sup> E. Esperabé de Arteaga, *Historia pragmática e interna de la Universidad de Salamanca, II: La Universidad de Salamanca. Maestros y alumnos más distinguidos*, I, Salamanca, 1917, p. 250.

<sup>6</sup> Aunque no especifica la materia, cabe incluir aquí a M. J. de Medrano, para quien el convento de San Esteban “logró por estos tiempos [los de la estancia de Vicente Ferrer en Salamanca] el especial honor de aver dado principio a la successión de los Cathedráticos de la Universidad, siendo el Maestro Fr. Lope de Barrientos el primero de este honroso número, y entre los que leyeron cátedra con público salario” (*Historia de la Provincia de España de la Orden de Predicadores. Tercera parte*, lib. I, cap. IX, Madrid, 1731, p. 41). Para J. Amador de los Ríos, fue “el primer catedrático de teología que tuvo [...] su Orden” [en la Universidad de Salamanca] (*Historia crítica de la literatura española*, VI, Madrid, 1865, p. 285).

<sup>7</sup> Así, ya Gil González Dávila lo tiene por “el primer cathedrático de prima que esta sacra familia [dominicana] tuuo en la Vniversidad de Salamanca” (*Theatro eclesiástico de las ciudades e iglesias catedrales de España. Vidas de sus obispos, y cosas memorables de sus obispados*, I, Salamanca, 1618, p. 78). Alonso Fernández, en obra compuesta entre 1616 y 1625, asegura: “fué el primero que por las historias y papeles de la Universidad consta haber leído aquella cátedra” [de prima de teología] (*Historia del insigne convento de San Esteban de Salamanca de la Orden de Predicadores donde se trata de sus ilustres hijos en santidad, letras y dignidades*, en *Historiadores del convento de San Esteban de Salamanca*, I, ed. de J. Cuervo, Salamanca, 1914, p. 209). Igualmente, D. de Colmenares, al incluir una semblanza del personaje, lo califica como “primer catedrático de prima de teología que tuvo [su Orden] en la Universidad de Salamanca, año mil y quatrocientos y diez y seis” (*Historia de la insigne ciudad de Segovia y compendio de las historias de Castilla* [Segovia, 1637], “nueva edición anotada” (por la que cito), Segovia, 1982 (cap. XXIX, nº XII), I, p. 584); y, en una nota marginal al mismo manuscrito de Col-

No faltan tampoco los estudiosos que, acordes con alguno de los asertos anteriores, embarullan, de un modo u otro, la cuestión, según comento enseguida.

Así las cosas, entre las variantes que incluyen estas afirmaciones, resta como única coincidencia la adscripción de Barrientos a la Universidad de Salamanca como catedrático de teología, ya que también cambian las fechas a que se asigna tal función.

De manera que, entre quienes lo tienen por mero catedrático de teología, mientras algunos se desentienden de cualquier especificación cronológica,<sup>8</sup> varios se limitan a señalar que “en 1415 figura como catedrático de teología en la Universidad”<sup>9</sup> y L. Rubio González coloca el magisterio entre 1416 y 1433.<sup>10</sup>

Por su lado, entre los que lo consideran catedrático de prima de teología, el ejercicio de tal función habría tenido lugar desde

---

menares, se lee: “el primer catedrático de prima de teología que tubo esta gran religión [dominicana] en Salamanca” (ibid., I, p. 593, n. 10). Según Juan de Araya, que escribe a fines del siglo XVII, fue “el primer catedrático que tuvo la cátedra de prima de teología de la Universidad de Salamanca, y en quien comenzaron los catedráticos de teología en este Convento” (*Historia del convento de San Esteban de Salamanca*, en J. Cuervo, ob. cit., I, p. 483; cfr. también I, p. 406). En obra redactada a principios del siglo XVIII (1705-1706), J. Barrio y J. Quintana aseguran que “fué el primero que con público estipendio regentó esta cátedra [de prima de teología] en la Universidad” (*Historia del convento de San Esteban de Salamanca*, en J. Cuervo, ob. cit., II, p. 471); pero la referencia a Báñez es una mala interpretación (cfr. infra, n. 71). Para J. Quétyf y L. Echard, “fundata anno MCCCCXVI primaria cathedra [theologiae] certaminique exposita, hanc primus Lupus noster reportavit” (*Scriptores Ordinis Prædicatorum*, Lutetiae Parisiorum, I, 1719, p. 813, s. v. “F. Lupus de Barrientos”). Entre los críticos más cercanos, J. Coignet afirma que “il inaugura, en 1416, cette chaire de *prima* que son ordre devait illustrer” (*Dictionnaire d'Histoire et de Géographie Ecclésiastiques*, VI, dir. A. Baudrillart, A. de Meyer, Et. van Cauwenbergh, Paris, 1932, p. 920, s. v. “Barrientos (Lope de)”; J. de Mata Carriazo, mientras, en un lugar, lo llama, sin especificar la materia, “catedrático de Prima de la Universidad de Salamanca” (ed. *Refundición de la Crónica del Halconero por el obispo don Lope de Barrientos*, Madrid, 1946, p. cxxxiii), poco después escribe que “parece que en 1416 era ya catedrático de teología, y fue el primero de su Orden que regentó la cátedra de Prima” [de teología] (ibid., p. cxxxv).

<sup>8</sup> Por ejemplo, A. Farinelli, art. cit., pp. 418-419, n. 3; A. Torres Alcalá, ob. cit., p. 49, n. 16.

<sup>9</sup> R. Hernández, en *Diccionario de Historia eclesiástica*, I, p. 194. La misma fecha parece ser la que considera como inicio de tal actividad J. M. Nieto Soria, al escribir: “profesor de Teología en Salamanca (1415)” (ob. cit., p. 426).

<sup>10</sup> L. Rubio González, ob. cit., p. 391; debe tomar las fechas de Ayllón (mencionado por L. G. A. Getino, ed. cit., pp. xviii-xix) o, directamente, de Getino.

1416 a 1433, para unos;<sup>11</sup> desde 1416 a 1434, para otros;<sup>12</sup> y, para varios, desde 1416 a 1436,<sup>13</sup> sin que falten los que no se preocupan de las fechas<sup>14</sup> o se ciñen a señalar una data para el inicio<sup>15</sup> o el final.<sup>16</sup>

Varios críticos, por fin, enredan aún más el asunto, al juzgar que, primero, fue catedrático de teología y, más tarde, de prima de teología. Tal sucede con Getino, quien, aun cuando no propone una fecha determinada para el desempeño por Barrientos de la cátedra de Prima de teología, opina que ya en 1416 podía ejercer su magisterio en el Estudio salmantino, “siempre que en ese año no se le asigne ya la cátedra de Prima, que luego tuvo”.<sup>17</sup> Getino, no obstante, intenta justificar que se le haya ahijado la primacía en desempeñar la cátedra de Prima por ser “el primero de quien conservamos obra y cuya celebridad fue resonante”;<sup>18</sup> y hasta conjetura que “quizás con él empezó la designación juxta statuta universitatis y no por designación pontificia”.<sup>19</sup> De modo similar, J. L. Espinel afirma que “se le encuentra ya en 1416 regentando una cátedra de teología en la sede de la Universidad, y

<sup>11</sup> J. Coignet, art. cit., VI, p. 919. Fray Juan López se limita a indicar que ejercía la enseñanza en 1433 (ob. cit., lib. II, cap. XLVIII, p. 134), por mala interpretación de la inscripción en las Escuelas (cfr. *infra*, n. 71).

<sup>12</sup> Alonso Fernández, ob. cit., I, p. 209, con remisión incorrecta a Báñez (cfr. *infra*, n. 71); J. Barrio y J. Quintana, ob. cit., II, pp. 471, 477. G. Díaz Díaz (*Hombres y documentos de la filosofía española*, I, Madrid, 1980, p. 526 [s. v. “Barrientos, Lope de”]) escribe: “en 1416 ocupa la cátedra de Prima [...] que regenta hasta 1434”, sin determinar la materia.

<sup>13</sup> Juan de Araya, ob. cit., I, pp. 483, 484, 492; J. Quéñif y L. Echard, ob. cit., I, p. 813; E. Esperabé Arteaga (ob. cit., II, p. 250), quien agrega además que entre 1434 y 1436 pudo desempeñar la cátedra un sustituto (ibid., II, pp. 250-251).

<sup>14</sup> Así, J. Amador de los Ríos, ob. cit., VI, p. 285; R. Hernández, “Teólogos dominicos pretridentinos”, art. cit., p. 204.

<sup>15</sup> El año de 1416 indican D. de Colmenares (ob. cit., I, p. 584) y F. Álvarez López (ob. cit., p. 72).

<sup>16</sup> C. Galindo y Guijarro, tras desechar la data que señala la *Crónica de Juan II* para su llegada a la Corte, se inclina por colocar su magisterio salmantino hasta 1433.

<sup>17</sup> L. G. A. Getino, ob. cit., p. xix.

<sup>18</sup> L. G. A. Getino, ob. cit., p. ix.

<sup>19</sup> L. G. A. Getino, ob. cit., p. xix, n. 1 proveniente de página anterior.

de 1418 a 1434 la de prima de teología”;<sup>20</sup> M<sup>a</sup> J. Díez Garretas asevera que en 1416 ocupó la cátedra de Teología en la Universidad salmantina y poco más tarde la de prima, siendo el primero de su orden que la regentó;<sup>21</sup> y P. Cuenca Muñoz asegura que en 1415 es Catedrático de Prima de Teología en Salamanca, aunque sabemos que ni fue el primer catedrático dominico ni el primer catedrático de Prima de esta Universidad, agregando que ejerce labores docentes hasta 1429.<sup>22</sup>

Incluso, un reciente editor que construye una biografía de Barrientos con materiales de aluvión, dada la ausencia de citas a pie de página, considera tan seguro ese magisterio que, al tratar de Diego Enríquez del Castillo como estudiante de teología en Salamanca, no duda en asignarle como profesores sincrónicamente a Juan de Segovia, Alonso de Madrigal y Lope de Barrientos.<sup>23</sup>

### 3. Cátedras de teología en la Universidad salmantina

Ante discrepancias de semejante calibre, el único medio seguro de averiguar lo que subyace de cierto en tales afirmaciones consiste en contrastarlas con la historia de las cátedras de teología en la Universidad de Salamanca, durante los años en que se atribuye función docente a Barrientos. Un período que, como se ha comprobado, varía según los estudiosos, aunque es evidente que el magisterio salmantino solo podría establecerse desde mediados de la primera o segunda década del siglo XV, según la data de nacimiento que se acepte, como fecha *a quo* y limitarlo, co-

---

<sup>20</sup> J. L. Espinel, *San Esteban de Salamanca. Historia y guía. Siglos XIII-XX*, Salamanca, 1978, p. 28. El mismo autor, un poco antes, escribe: “fue profesor de teología en la Universidad durante casi veinte años” (p. 27).

<sup>21</sup> M<sup>a</sup> J. Díez Garretas, “Aspectos biográficos y literarios”, p. 313, con mala interpretación de Getino.

<sup>22</sup> P. Cuenca Muñoz, *ob.cit.*, p. 13.

<sup>23</sup> *Crónica de Enrique IV de Diego Enríquez del Castillo*, ed. de A. Sánchez Martín, Valladolid, 1994, pp. 22 y 43.



mo data *ad quem*, a los últimos meses de 1429, en que Barrientos se trasladó a la Corte.<sup>24</sup>

Pese a la reducción temporal de la investigación, el cometido nada tiene de fácil, tanto por la penuria documental como por la dificultad de singularizar las distintas cátedras de teología, a causa de las peculiaridades que presentan con anterioridad a las disposiciones dadas por Benedicto XIII a la Universidad en 1416, de manera que incluso Beltrán de Heredia, quien dispuso de toda la documentación, no sacó todo el jugo posible.

En efecto, según la bula *Dignum arbitramur* de Alejandro IV, fechada el 22 de septiembre de 1255, el Estudio salmantino se hallaba habilitado para conferir grados “in quacumque facultate”, lo que, *de iure*, suponía la posibilidad de ofrecer enseñanzas de teología.<sup>25</sup> Pero, por las razones que fueren,<sup>26</sup> la formalización de la facultad de teología no se realiza hasta 1381, cuando llega a Salamanca el cardenal Pedro de Luna, quien se encontraba en Castilla como legado de Clemente VII.<sup>27</sup> En esa fecha, sin em-

---

<sup>24</sup> Aunque en bastantes trabajos modernos se dan fechas distintas para su llegada a la Corte, indican ya el año correcto (1429) la *Crónica de Juan II*, refundida por Galíndez de Carvajal (en *Crónicas de los Reyes de Castilla*, ed. de C. Rosell, (BAE, 68), Madrid, 1877; reimpresión, 1953), año 23º, cap. XLVIII, p. 475a; la *Crónica del Halconero de Juan II*, ed. de J. de Mata Carriazo, Madrid, 1946, cap. XXV, p. 45; y D. de Colmenares, ob. cit. (cap. XXIX, nº III), I, p. 577. J. de Mata Carriazo, de acuerdo con la referencia del *Halconero*, concretó la fecha entre el 8 de septiembre y el 22 de noviembre (ed. *Refundición de la Crónica del Halconero*, pp. cxlii-cxliiii); y C. Flórez Miguel, P. García Castillo y R. Albares Albares, atendiendo al contexto de la *Crónica de Juan II*, pretenden especificarla entre fines de octubre y principios de noviembre (*La ciencia del cielo. Astrología y filosofía natural en la Universidad de Salamanca (1450-1530)*, Salamanca, 1989, p. 82). P. Cuenca Muñoz (ob. cit., p. 13) indica, sin más, el año 1429.

<sup>25</sup> V. Beltrán de Heredia, *Cartulario de la Universidad de Salamanca (1218-1600)*, I, Salamanca, 1970, p. 216; cfr. también V. Beltrán de Heredia, ed. *Bulario de la Universidad de Salamanca (1219-1549)*, I, Salamanca, 1966, p. 76. Edición del texto en *Bulario*, I, docº 15, pp. 322-323. (Los tomos II y III del *Bulario*, más tarde citados, se publicaron en 1966 y 1967, respectivamente).

<sup>26</sup> Formula distintas hipótesis V. Beltrán de Heredia, *Cartulario*, I, pp. 211-215; 217.

<sup>27</sup> V. Beltrán de Heredia, *Cartulario*, I, p. 226. Precisamente, en Salamanca, presidirá, el 19 de mayo de 1381, la ceremonia en que el reino de Castilla declara la obediencia a Clemente VII (cfr. L. Suárez Fernández, *Castilla, el cisma y la crisis conciliar (1378-1440)*, Madrid, 1960, pp. 10-11).

bargo, hacía ya tiempo que la docencia teológica estaba implantada en los conventos de San Francisco y San Esteban que pertenecían, respectivamente, a las Ordenes franciscana y dominica.<sup>28</sup>

Por lo que atañe a San Francisco, esta enseñanza debió de ser algo tardía, ya que, en la bula *Redemptor noster* de Benedicto XII, datada el 28 de noviembre de 1336, al enumerarse los estudios generales de la Orden, no se señala ninguno en España. Así, la primera mención de que el monasterio contara con un *studium* de teología no va más allá de 1345,<sup>29</sup> en el caso de que quepa interpretar como una referencia al mismo la dispensa de ilegitimidad concedida, ese año, por Clemente VI al religioso menor Francisco Rodríguez, “qui in sacra pagina in studio salamantino nunc legis”.<sup>30</sup> De todos modos, el centro se distinguió pronto entre los de la Orden en Castilla y alcanzó su apogeo en “los primeros decenios del siglo XV”.<sup>31</sup>

Mucho más antiguo, y de mucho mayor interés para el asunto que nos ocupa, es el caso del convento dominicano de San Esteban.<sup>32</sup> Relacionado, según varios indicios, con los medios académicos ya en la primera mitad del siglo XIII,<sup>33</sup> cuando con el nombre de San Juan el Blanco se hallaba en el emplazamiento primitivo, el capítulo provincial de Barcelona de 1299 estableció en el mismo, desde esa fecha, un “studium generale Provincie”, al que se asignaron, amén de distintos estudiantes, varios docen-

<sup>28</sup> V. Beltrán de Heredia, *Cartulario*, I, p. 222.

<sup>29</sup> V. Beltrán de Heredia, *Cartulario*, I, p. 224.

<sup>30</sup> V. Beltrán de Heredia, *Cartulario*, I, pp. 220 y 224. Texto del privilegio en *Bulario*, I, doc<sup>o</sup> 54, p. 358.

<sup>31</sup> V. Beltrán de Heredia, *Cartulario*, I, pp. 224-225 (cita en p. 225).

<sup>32</sup> Para su historia, además de los estudios que luego se citan, *vid.* las obras de A. Fernández, J. de Araya y J. Barrio-J. Quintana (citadas supra, n. 7), así como el compendio de J. L. Espinel (cfr. supra, n. 20). Para su reconstrucción en el siglo XVI, *vid.* A. Rodríguez G. de Ceballos, *La Iglesia y el Convento de San Esteban de Salamanca*, Salamanca, 1987.

<sup>33</sup> Cfr. V. Beltrán de Heredia, “El Convento de San Esteban en sus relaciones con la Iglesia y la Universidad de Salamanca durante los siglos XIII, XIV y XV”, *La Ciencia Tomista*, 63 (1957), pp. 99-100; R. Hernández, “Archivo antiguo del convento de San Esteban de Salamanca”, *Archivo Dominicano*, 11 (1990), p. 322.

tes, entre los que figura un catedrático de teología (“assignamus [...] Petrum Zamorensem, qui legat ibi sub eis de sententiis”).<sup>34</sup> A pesar de que, en 1301, al desmembrarse la Provincia aragonesa, el de Salamanca se convierte en “Estudio general *simpliciter*”,<sup>35</sup> continuó prosperando y a partir de 1337 los capítulos generales suelen hacer la designación total o parcial de los profesores del mismo, al igual que el de los demás estudios generales, aunque a veces esa designación la encomiendan al provincial o capítulo provincial.<sup>36</sup>

En los años posteriores, pese a la competencia con los *studia* de Barcelona y Santiago, el de Salamanca siguió su camino de consolidación como el más importante de la Península, al tiempo que funcionaba con total normalidad, según muestran los capítulos generales de 1376, 1386, 1388, 1391 y 1396, en los que se fija su personal docente.<sup>37</sup>

En estas circunstancias, cuando el cardenal Luna decide implantar la Facultad de Teología, se encuentra en Salamanca con la existencia de ambos conventos, regidos por sendos teólogos: el de San Francisco, por Diego López; el de San Esteban, por Juan de Castellanos, “maestro por París”.<sup>38</sup> Luna piensa, entonces, que puede contar con sus profesores y, habiendo sido facultado por el Papa para conferir veinticinco magisterios en teología o doctorados en cánones “en beneficio de los estudios generales”,<sup>39</sup> debió delegar sus poderes, por lo que atañía a Salamanca, en Juan de Castellanos, ya que, el 25 de agosto de 1381, se le autorizó para promover al magisterio en teología a dos franciscanos y a dos dominicos, con lo que cabía contar en la ciudad con seis maestros,

---

<sup>34</sup> Edición de las *Actas* del capítulo por R. Hernández en *Archivo Dominicano*, 4 (1983), pp. 44-73 (citas en pp. 48-49).

<sup>35</sup> V. Beltrán de Heredia, “El Convento de San Esteban”, p. 110.

<sup>36</sup> Beltrán de Heredia, *Cartulario*, I, p. 223.

<sup>37</sup> Beltrán de Heredia, *Cartulario*, I, p. 224. Para el año 1386, no citado por Beltrán de Heredia, *vid. Acta Capitulum Generalium Ordinis Praedicatorum, III. Ab anno 1380 usque ad annum 1498*, ed. de B. M<sup>a</sup> Reichert, Romae, 1900, p. 20.

<sup>38</sup> V. Beltrán de Heredia, *Cartulario*, I, p. 226.

<sup>39</sup> V. Beltrán de Heredia, *Cartulario*, I, p. 226; y bibliografía en n. 32.

número suficiente para formar tribunal de exámenes.<sup>40</sup> Tres días después —el 28 de agosto—, Clemente VII delega en Castellanos la promoción de otro dominico al magisterio en teología.<sup>41</sup>

Estas disposiciones hacen suponer “un plan acordado de organizar la facultad” contando con el profesorado de los dos conventos<sup>42</sup> y con sus alumnos, a los que se irían sumando otros nuevos.<sup>43</sup> Además, la docencia habría de impartirse en esos centros, puesto que el Estudio carecía de edificio propio para las nuevas materias,<sup>44</sup> si bien las mismas gozaban de validez académica universitaria.<sup>45</sup>

Dos consecuencias, por tanto, se desprenden de los documentos a mano: por una parte, la implantación de las enseñanzas de teología en la Universidad salmantina en 1381; por otra, la integración en la docencia universitaria de los dominicos y los franciscanos a través de los monasterios de San Esteban y San Francisco. Ignoramos, en cambio, con nitidez cómo se organizaron las cátedras de tal disciplina hasta su regulación por la bula *Sincerae devotionis*, promulgada por Benedicto XIII, el 16 de marzo de 1416,<sup>46</sup> en la que se establecen para la enseñanza de la teología cuatro cátedras autónomas y con posibilidad de conferir grados: dos en la Universidad (“in scholis universitatis ipsius”) que, de acuerdo con el horario, se denominarían de Prima y de Vísperas (“hora primae” y “hora vesperorum”), otorgándose de acuerdo con los estatutos universitarios (“secundum statuta universitatis”, “juxta statuta”); las otras dos seguirían funcionando en los conventos mencionados y su adjudicación quedaba reser-

<sup>40</sup> Texto en *Bulario*, I, doconsérvase 165, pp. 453-454; y cfr. V. Beltrán de Heredia, *Cartulario*, I, p. 226.

<sup>41</sup> Texto en *Bulario*, I, p. 454; y cfr. V. Beltrán de Heredia, *Cartulario*, I, p. 226, con interpretación algo diferente.

<sup>42</sup> Sin duda por errata, se lee “San Francisco y Santo Domingo” (Beltrán de Heredia, *Cartulario*, I, p. 226) en lugar de “San Francisco y San Esteban”.

<sup>43</sup> V. Beltrán de Heredia, *Cartulario*, I, p. 226.

<sup>44</sup> V. Beltrán de Heredia, *Cartulario*, I, p. 228.

<sup>45</sup> V. Beltrán de Heredia, *Cartulario*, I, pp. 228-229.

<sup>46</sup> Texto, del que proceden mis citas, en *Bulario*, II, doc° 514, pp. 79-82.



vada a los capítulos generales de cada Orden (“aliaque in fratrum Praedicatorum, alia vero in fratrum Minorum ordinum domibus Salamantinis existant. [...] Sint regerentes qui primo per capitulia generalia [...] fuerint pro regentibus assignati”).<sup>47</sup>

Las Constituciones que, con fecha de 20 de febrero de 1422, otorgó Martín V a la Universidad, de las que la 31 y la 32 se ocupan de los estudios teológicos,<sup>48</sup> no representan ningún cambio que incida en el asunto que nos ocupa. Pues, aunque posibilitan la creación de otras cátedras de teología en los colegios en que hubiera alumnos de la materia y en la escuela catedralicia, no varían las disposiciones de la bula *Sincerae devotionis* en cuanto a las dos cátedras de la Universidad y a las establecidas en los conventos de San Esteban y San Francisco. Así, estos monasterios, en los años que nos interesan, fueron “los únicos, al parecer, que perseveraron con estudios de teología, manteniendo por consiguiente los privilegios de la constitución académica”,<sup>49</sup> y, aun cuando, desde mediados del siglo XV, la calidad de su docencia se devaluó un tanto, todavía en la centuria siguiente sus alumnos quedaban “matriculados ipso facto [en la Universidad] sin necesidad de registrar sus nombres en la matrícula”.<sup>50</sup>

Ante estos hechos, cabe preguntarse si la organización del Papa Luna dio carta de naturaleza a lo que sucedía desde años antes o, por el contrario, la enseñanza de la teología se limitó durante un tiempo a las cátedras radicadas en los monasterios de San Esteban y San Francisco, incorporándose más tarde, al florecer los estudios e incrementarse el alumnado, las cátedras especí-

<sup>47</sup> Para una especificación más detallada sobre la bula, vid. V. Beltrán de Heredia, *Cartulario*, I, pp. 231-234; y cfr. también V. Beltrán de Heredia, *Bulario*, I, p. 81. Aún en 1476, a lo que se desprende de la información realizada sobre San Esteban por fray Alonso de San Cebrián, el convento seguía contando solo con una cátedra de teología (vid. Alonso Fernández, ob. cit., I, p. 12; Juan de Araya, ob. cit., I, p. 367; J. Barrio y J. Quintana, ob. cit., II, p. 490).

<sup>48</sup> Texto en *Bulario*, II, pp. 177-212 (pp. 203-205, para las constituciones 31 y 32).

<sup>49</sup> V. Beltrán de Heredia, *Cartulario*, I, p. 244.

<sup>50</sup> V. Beltrán de Heredia, *Cartulario*, I, p. 245; y cfr. V. Beltrán de Heredia, *Bulario*, I, p. 80.

ficas de la Universidad. Ciertamente es que el desempeño de las cátedras de teología en los momentos más antiguos no afecta para nada, por razones cronológicas, al caso de Barrientos, pero no parece inoportuno remontarse a la raíz de la cuestión, porque, si bien la documentación anterior a 1416 no es del todo fehaciente, un par de razones abona, en mi sentir, que la bula *Sincerae devotionis* ratifica una situación anterior que parte del mismo año de 1381.

El primer argumento se basa en las concesiones otorgadas a Juan de Castellanos para conferir a varios religiosos el magisterio en teología, de las que se infiere que su docencia habría de realizarse en la nueva Facultad. Así, en la autorización del 25 de agosto de 1381, se especifica que las personas por él promovidas pueden “*in facultate theologiae magistrare cum omnibus privilegiis et aliis quae consueverunt concedi magistris Parisius*”;<sup>51</sup> y se refiere, asimismo, a la enseñanza “*in facultate praedicta*” la autorización del 28 de agosto de 1381 para conceder un nuevo magisterio.<sup>52</sup>

Se fundamenta el segundo razonamiento en las denominaciones que la bula *Sincerae devotionis* establece para las cátedras de teología específicamente universitarias. En efecto, si antes de 1416 solo los conventos de San Esteban y San Francisco hubieran contado con sendas cátedras universitarias, sería innecesario distinguirlas con un marbete referido a su horario; además, en cuanto el nombramiento de sus regentes era competencia de los respectivos capítulos generales, los Papas no se habrían ocupado de las mismas. Por contra, dado que el nombramiento de los titulares de las cátedras universitarias de teología dependía de los Pontífices antes de 1416, si en la documentación de la curia tropezamos con una cátedra de teología rotulada como “de Prima” o “de Vísperas”, podemos deducir que su enseñanza se realizaba en la Universidad y no en los monasterios citados.

---

<sup>51</sup> *Bulario*, I, doc<sup>o</sup> 165, p. 454. El subrayado es mío.

<sup>52</sup> *Bulario*, I, doc<sup>o</sup> 166, p. 454. Subrayo por mi cuenta.

De acuerdo con estos considerandos y con los datos disponibles, cabe asegurar que la organización de las cátedras de teología en la Universidad fue, desde las disposiciones del cardenal Luna en 1381, idéntica a la que se establece en 1416, cuando el cardenal ya es Papa, si bien, mientras sobre la cátedra de Prima contamos con referencias desde el mismo año de 1381, la primera mención segura de la de Vísperas no se encuentra hasta 1403.

Así, aunque muchos historiadores han creído que la cátedra de Prima permaneció indotada hasta 1416,<sup>53</sup> ya “a fines de 1381” encontramos la más temprana referencia a la misma en el rótulo general de expectativas concedido por Clemente VII al personal académico de la Universidad de Salamanca.<sup>54</sup> En tal rótulo, en efecto, consta la solicitud de privilegio de altar portátil para “celebrare et facere celebrare ac audire divina”, amén de indulgencia plenaria “in articulo mortis”, para Diego López, “ordinis minorum, magistro in theologia, regenti cathedram theologiam hora primae in dicto studio”.<sup>55</sup>

Ahora bien, desde este momento y en parte porque en los registros pontificios correspondientes al paso del siglo XIV al XV existe una laguna de unos seis o siete años provocada por la sustracción de la obediencia al Papa,<sup>56</sup> carecemos de información sobre la cátedra de Prima hasta 1404, fecha en que la desempeñaba el dominico Gonzalo de Alba,<sup>57</sup> pues, el 15 de agosto de

---

<sup>53</sup> Realmente, todos los que han tenido a Barrientos como el primero en ocupar dicha cátedra (cfr. *supra*, nn. 5, 6 y 7). Domingo Báñez pensaba incluso que hasta 1416 no se instituyeron cátedras de teología en la Universidad (*De fide, spe et charitate. Scholastica Commentaria in Secundam Secundae Angelicis Doctoris partem, quae ad quaestionem quadragesimam sextam protenduntur, dicata*, Salamanca, 1586 (q. 1ª, art. 7, dub. 2), p. 81.

<sup>54</sup> Publicado por V. Beltrán de Heredia, *Bulario*, I, docº 162, pp. 433-452. La fecha la establece V. Beltrán de Heredia (*Bulario*, I, p. 57), ya que, aun cuando en el documento figuran las del 29 y 31 de mayo de ese año (*ibid.*, I, pp. 433 y 452), ambas datas están tachadas y, al margen de la segunda, se añade: “haec data fuit mutata in originali et hic de mandato domini nostri papae” (*ibid.*, I, p. 452, n. 5 al docº 162).

<sup>55</sup> *Bulario*, I, docº 162, p. 434.

<sup>56</sup> En el *Bulario*, en efecto, la documentación salta del 8 de julio de 1397 al 26 de septiembre de 1402.

<sup>57</sup> V. Beltrán de Heredia, *Cartulario*, I, p. 230. Más inconcreto se muestra el mismo investigador en el *Bulario*, al escribir que “en los comienzos del siglo XV [...] la cátedra de pri-

ese año, el Pontífice le permite poner un sustituto “sufficientem et idoneum” para regir la cátedra durante seis meses, mientras se ocupa de “diversa negotia statum Ecclesiae concernentia” en la curia de Enrique III y de su hermano Fernando de Antequera.<sup>58</sup> Alba la regenta hasta su nombramiento como obispo de Badajoz, por marzo de 1407,<sup>59</sup> ya que, el 18 de ese mes, el Papa le autorizó “para seguir regentando la cátedra por sí o por otro hasta la nueva provisión”.<sup>60</sup> Al tiempo, en un documento diferente de la misma fecha, el Pontífice dispuso la promoción al magisterio del dominico Juan de Villamagna, lector de teología en el palacio apostólico, para que, una vez recibido el grado, sucediese a Alba en la cátedra de Prima,<sup>61</sup> lo que ratificó, el 6 de julio, permitiendo a Villamagna que, previo examen, pudiera ser promovido al magisterio en teología.<sup>62</sup> Se nos escapa, sin embargo, si Villamagna llegó a ocupar efectivamente la cátedra durante algún tiempo,<sup>63</sup> porque, a lo que se desprende de una resolución de Benedicto XIII, datada el 14 de abril de 1410, sabemos que, ante el litigio suscitado por la misma, tras la promoción episcopal de Alba, el rector Gonzalo Marín la había adjudicado, en fecha indeterminada, al franciscano Gonzalo de Madrigal.<sup>64</sup> Villamagna había recurrido la resolución rectoral a la Sede apostólica, por lo

---

ma está a cargo del padre Gonzalo de Alba” (I, p. 78). En el capítulo general de 1388 se le había designado como lector principal en San Esteban (*Acta Capitulorum Generalium*, III, p. 35), aunque en el de 1391 se nombra a otro (*ibid.*, III, p. 53). Pero, en el de 1396, vuelve a nombrarse “pro lectori principali fr. Gonsenum [sic] de Alba, magistrum in theologia” (*ibid.*, III, p. 65). En una concordia que, en 1402, hizo el convento de San Esteban con la catedral sobre la predicación de una serie de sermones, se menciona, entre otros, a Gonzalo de Alba (cfr. A. Fernández, ob. cit., I, p. 12).

<sup>58</sup> *Bulario*, I, docº 357, pp. 589-590; y cfr. también V. Beltrán de Heredia, *Bulario*, I, p. 78.

<sup>59</sup> V. Beltrán de Heredia, *Bulario*, I, p. 78; Flórez-García-Albares, ob. cit., p. 80.

<sup>60</sup> *Bulario*, I, docº 388, p. 607; cfr. también V. Beltrán de Heredia, *Bulario*, I, p. 78.

<sup>61</sup> *Bulario*, I, docº 389, pp. 607-608; y cfr. V. Beltrán de Heredia, *Bulario*, I, p. 78.

<sup>62</sup> *Bulario*, I, docº 394, p. 611; y cfr. V. Beltrán de Heredia, *Bulario*, I, p. 78.

<sup>63</sup> Pese a que C. Flórez Miguel, P. García Castillo y R. Albares Albares aseguran que, “meses más tarde” de marzo de 1407, Villamagna sucedió a Gonzalo de Alba (ob. cit., p. 80, sin documentación).

<sup>64</sup> *Bulario*, II, docº 428, pp. 14-15.



cual el Papa encomendó resolver el pleito al abad de Sahagún y a los obispos de León y Avila:

audiatis causam, et auditis hinc inde propositis, quod justum fuerit, appellatione remota, decernatis, facientes quod decreveritis per censuram ecclesiasticam etc. firmiter observari.<sup>65</sup>

Aun cuando también desconocemos el final de la contienda, ya en 1411 aparece desempeñando la cátedra el dominico Pedro López de Seber, quien la regenta hasta su muerte a fines de 1416.<sup>66</sup>

A López de Seber le sucede el franciscano fray Lope de San Román,<sup>67</sup> quien, desde el 18 de septiembre de 1407, desempeñaba la de Vísperas.<sup>68</sup> Lope de San Román seguía en tal función el 15 de enero de 1417, en que se le concedió reserva de la cátedra durante su permanencia en el concilio de Constanza;<sup>69</sup> el 10 de mayo de 1418, en que se atiende la solicitud de equiparar el salario de esa cátedra con el de las cátedras de prima de cánones y leyes;<sup>70</sup> y aún en 1428, pues, en un claustro de 17 de agosto, en que se trató sobre la compra de unos corrales para construir “las escuelas de gramática”, se le cita entre los asistentes (“diputados e dados para regir e tratar e faser los negocios de la dicha Universidad”) como “maestro en teología”.<sup>71</sup> Posiblemente, debió seguir

<sup>65</sup> *Bulario*, II, doc° 428, pp. 14-15 (cita en p. 15). Por estas fechas, Gonzalo de Alba era obispo de Salamanca, dignidad que ocupó desde 1408 a 1412; pero su conexión con San Esteban perduró hasta su muerte, como prueba la escritura de desembargo de los bienes que tenía del monasterio, publicada por R. Hernández, “Repertorio documental”, *Archivo Dominicano*, 6 (1985), pp. 289-291. Ya L. G. A. Getino, sin documentación y sin precisiones de ningún tipo, había indicado que “parece claro que tuvieron de hecho la cátedra de Prima antes que Barrientos los dominicos Gonzalo de Alba [y] Juan de Villamagna” (ob. cit., p. xix).

<sup>66</sup> V. Beltrán de Heredia, *Bulario*, I, p. 79, con referencias bibliográficas.

<sup>67</sup> V. Beltrán de Heredia, *Bulario*, I, p. 79; C. Flórez Miguel, P. García Castillo y R. Albares Albares, ob. cit., p. 81.

<sup>68</sup> V. Beltrán de Heredia, *Bulario*, I, doc° 401, p. 615; cfr. también C. Flórez Miguel, P. García Castillo y R. Albares Albares, ob. cit., p. 81.

<sup>69</sup> V. Beltrán de Heredia, *Bulario*, II, doc° 522, pp. 86-87.

<sup>70</sup> V. Beltrán de Heredia, *Bulario*, II, doc° 556, pp. 107-108.

<sup>71</sup> *Cartulario*, I, doc° 95, pp. 681-683 (cita en p. 682); cfr. también C. Flórez Miguel, P. García Castillo y R. Albares Albares, quienes afirman que “aparece en calidad de catedrático de Prima” (ob. cit., p. 81, n. 19). Este Lope de San Román es, sin duda, y no Barrientos, el

regentándola hasta fines de 1431 o principios de 1432, pues, por esas fechas, encontrándose en la curia romana Juan de Segovia, vacó, sin que sepamos que hubiera habido un cambio de su titular, la cátedra de Prima, la cual se le había reservado, al menos desde abril de 1431,<sup>72</sup> “en caso de quedar libre durante su ausencia; pero no llegó a desempeñarla, puesto que no regresó más a Salamanca”.<sup>73</sup>

Queda, con todo, la posibilidad de que Barrientos desempeñara la cátedra de Vísperas, de la que no existe constancia hasta 1403, si bien el hecho de que, en 1381, se distinguiera una cátedra con el nombre de Prima obliga a pensar que la de Vísperas empezó a funcionar ese mismo año o, al menos, que ya entonces se había decidido su dotación.

En este sentido, hay que recordar lo que sucede con el franciscano Pedro de Villacreces, a quien, el 11 de noviembre de 1395, Benedicto XIII autorizó a fundar un eremitorio para vivir en soledad con siete religiosos de su orden.<sup>74</sup> Sin embargo, quizás con el propósito de robustecer los estudios teológicos en Sala-

“Fray Lope” cuyo nombre aparecía, junto al de otras autoridades universitarias, en un muro del edificio de las antiguas Escuelas, terminadas en 1433 (cfr. Flórez, García y Albares, ob. cit., pp. 85-86). Ya Domingo Báñez, en sus comentarios a la *Secunda secundae*, se refiere a la inscripción en los siguientes términos: “Tunc [1433] autem constat cathedras primariam et vespertinam rexisse Magistros Dominicanae familiae F. Aluarum et F. Lupum, quorum nomina hodierno die in porticu ipsarum aedium, quae respicit Ecclesiam maiorem (in qua porticu Capella D. Hieronymo dicata esse solebat) in summitate parietum scripta sunt” (ob. cit., p. 82). Báñez, como se ve, para nada menciona a Barrientos, pero algunos, remitiendo incorrectamente al teólogo dominico, han identificado a “F. Lupum” con Barrientos: así, Alonso Fernández (ob. cit., I, p. 209; cfr. supra, n. 12) y J. Barrio y J. Quintana (ob. cit., II, p. 471; cfr. supra, n. 6). Aunque sin citar a Báñez, también otros opinan que la inscripción se refiere a Barrientos: verbigracia, fray Juan López, ob. cit., lib. II, cap. XLVIII, p. 134 (cfr. supra, n. 11); Gil González Dávila, ob. cit., I, p. 79; E. Esperabé de Arteaga, ob. cit., I, p. 250; L. G. A. Getino, ob. cit., pp. xxvi-xxvii.

<sup>72</sup> Cfr. V. Beltrán de Heredia, *Bulario*, II, docº 842, p. 362.

<sup>73</sup> V. Beltrán de Heredia, *Cartulario*, I, pp. 363-364 (cita en p. 364); y cfr. *Bulario*, II, nº 846, pp. 365-366. C. Flórez Miguel, P. García Castillo y R. Albares Albares interpretan los documentos de V. Beltrán de Heredia asegurando que Lope de San Román regentó la cátedra “hasta finales de 1431 o principios de 1432, en que falleció” (ob. cit., p. 81; y cfr. también p. 79, n. 9).

<sup>74</sup> *Bulario*, I, docº 306, pp. 545-546.

manca,<sup>75</sup> el Pontífice, cambiando de opinión, ordenó, “*motu proprio*”, al escolástico de Salamanca, Fernando Martínez, el 18 de febrero de 1396, que, al ser ya Villacreces bachiller en teología, se le confiriera el magisterio, tras leer sentencias durante un año en la Universidad, para que “*cathedram theologiae facultatis in studio salamantino noviter erectam regeret*”.<sup>76</sup> La especificación de “*cathedram noviter erectam*” lleva a conjeturar que se trate de una referencia a la cátedra de Vísperas,<sup>77</sup> en cuyo caso la dotación se habría hecho varios después que la de Prima. Reconozco, con todo, que mi interpretación no pasa de ser una hipótesis verosímil, ya que, aun cuando Villacreces obtuvo el magisterio en teología,<sup>78</sup> carecemos de datos que lo vinculen a la Universidad después de 1396,<sup>79</sup> si bien no cabe olvidar que, en los años posteriores, la documentación papal sobre la Universidad es nula.<sup>80</sup>

Hay que esperar, en consecuencia, a comienzos del siglo XV, cuando, por más que ignoremos el momento exacto en que comenzó tal actividad, esa cátedra la regía el franciscano Alfonso de Argüello, puesto que, el 24 de agosto de 1403, como consecuencia de la promoción de Argüello al episcopado de León, Benedicto XIII nombra para desempeñarla al franciscano Diego de Mayorga,<sup>81</sup> quien, el 26 de septiembre de 1402, había sido autorizado para su promoción al magisterio en teología.<sup>82</sup>

Cuando Diego de Mayorga es designado provincial franciscano de Santiago, se confiere la cátedra a Lope de San Román, el

<sup>75</sup> Es interpretación verosímil de V. Beltrán de Heredia, *Cartulario*, I, pp. 227-228.

<sup>76</sup> *Bulario*, docº 307, pp. 546-547 (cita en p. 547).

<sup>77</sup> Visión análoga, aunque confusa, en V. Beltrán de Heredia, *Cartulario*, I, p. 229.

<sup>78</sup> Según se desprende de una súplica a Martín V, del 28 de abril de 1418 (publicada parcialmente en *Bulario*, I, p. 547, n. 1).

<sup>79</sup> Según V. Beltrán de Heredia (*Cartulario*, I, p. 229), “la enseñanza de Villacreces, aunque consta que llegó a darse, fue por breve tiempo”; pero no aporta datos que justifiquen el aserto.

<sup>80</sup> Cfr. *supra*.

<sup>81</sup> *Bulario*, I, docº 312, p. 551; y cfr., también, I, p. 78.

<sup>82</sup> *Bulario*, I, docº 311, p. 550.

18 de septiembre de 1407,<sup>83</sup> a cuyos efectos se expide, en la misma fecha, otro documento en que se le autoriza a ser promovido al magisterio en teología.<sup>84</sup> San Román desempeña tal función hasta que, a fines de 1416, accede a la cátedra de Prima,<sup>85</sup> lo que supone que ejerció la cátedra de Vísperas “per decennium”, de acuerdo con lo que se indica en otro documento de 10 de mayo de 1418, en el que se equipara el salario de la cátedra de Prima de teología con el de las cátedras de Prima de cánones y leyes.<sup>86</sup>

El 6 de marzo de 1422, se concede a Juan de Segovia, “in sacra pagina magister”, una prórroga de ausencia de Salamanca durante seis meses, que debía añadirse a otra anterior de idéntica duración, sin perder la cátedra de Vísperas de teología,<sup>87</sup> lo que implica que era titular, al menos, desde septiembre de 1421. Juan de Segovia, que había desempeñado antes las otras dos cátedras, se convirtió, así, en “el primer representante del clero secular en esta facultad” de teología,<sup>88</sup> regentando la mencionada cátedra de Vísperas hasta fines de 1431 o principios de 1432, de acuerdo con lo que sabemos sobre su solicitud de la cátedra de Prima.

Resulta, por tanto, en lo que atañe a la cátedra de Vísperas, una cesura en nuestros conocimientos sobre sus titulares que se extiende desde fines de 1416 a septiembre de 1421.

Ahora bien, durante ese paréntesis, en un documento del 9 de febrero de 1419, entre los cinco representantes nombrados por la Universidad para intervenir en la reforma de sus constituciones, se cita a “Joannes de Sancto Thoma, magister in theologia, cathedraticus”.<sup>89</sup> Beltrán de Heredia, quien no se preocupa por rellenar el hueco que queda en los años de referencia, se li-

<sup>83</sup> Cfr. *supra*, n. 67.

<sup>84</sup> *Bulario*, I, doc<sup>o</sup> 402, p. 616.

<sup>85</sup> Cfr. *supra*.

<sup>86</sup> *Bulario*, II, doc<sup>o</sup> 556, p. 107.

<sup>87</sup> *Bulario*, II, doc<sup>o</sup> 649, pp. 213-214; y cfr., también, I, p. 103.

<sup>88</sup> V. Beltrán de Heredia, *Bulario*, I, p. 80.

<sup>89</sup> *Bulario*, II, doc<sup>o</sup> 579, pp. 125-126; cita en p. 126.



mita a conjeturar que “acaso” fue catedrático en Salamanca<sup>90</sup> o “tal vez” simple sustituto durante algún tiempo,<sup>91</sup> aunque “es más probable que su vinculación a nuestra Universidad se debiera a haberse graduado en ella”.<sup>92</sup> Frente a tal conjetura, hay que insistir en que, por una parte, al citar a los cinco comisionados, se les denomina “membra dicti studii”, aclarándose que se hallaban en la curia papal,<sup>93</sup> mientras que, por otra, a Juan de Santo Tomás se le nombra como “cathedricus”, lo que, unido al título de “magister in theologia”, hace suponer que su cátedra correspondía a esa materia. Ahora bien, como en 1419 la cátedra de Prima la regentaba Lope de San Román, Juan de Santo Tomás solo podía desempeñar la de Vísperas. Por otras fuentes, conocemos que se trata de un agustino portugués que, como teólogo, asistió, años más tarde, al concilio de Basilea junto con el franciscano Gil Lobo, confesor del rey don Duarte;<sup>94</sup> y, cuando, el 1 de julio de 1427, se le encomendó la abadía cisterciense de Santa María de Aguiar, en la diócesis de Lamego, se le llama aún “sacrae theologiae professor”.<sup>95</sup>

#### 4. Barrientos no fue catedrático universitario

A la vista de todos estos datos, se impone como primera conclusión irrefutable que Barrientos ni fue el primer dominico en regentar la cátedra de Prima en la Universidad de Salamanca ni tampoco catedrático de Prima en ningún momento y ni siquiera el primer dominico en ocupar una cátedra de teología. En segundo lugar, aun persistiendo algunas dudas sobre el titular de la cátedra de Vísperas entre fines de 1416 y septiembre de 1421,

<sup>90</sup> V. Beltrán de Heredia, *Bulario*, I, p. 87.

<sup>91</sup> V. Beltrán de Heredia, *Bulario*, I, p. 80.

<sup>92</sup> V. Beltrán de Heredia, *Bulario*, I, p. 87. Sin embargo, en otro lugar, lo denomina “catedrático de teología” sin más (*Cartulario*, I, p. 240) y considera que “lo fue probablemente aquí [Salamanca] y luego en el estudio romano” (*ibid.*, I, p. 267).

<sup>93</sup> *Bulario*, II, docº 579, p. 126.

<sup>94</sup> Bibliografía en *Bulario*, III, docº 1379, p. 323.

<sup>95</sup> *Bulario*, III, docº 1379, p. 323.

ningún dato permite asignarla a Barrientos, ni siquiera temporalmente en calidad de sustituto,<sup>96</sup> de modo que cabe asegurar que nunca fue catedrático en la Universidad salmantina.

En efecto, no queda la más mínima mención a ese rango en ninguno de los abundantes documentos coetáneos sobre su persona, entre los que se halla un alto número procedente de la curia pontificia, ni tampoco en ningún texto histórico o literario de los siglos XV y XVI. Ni siquiera el propio Barrientos, quien suele rememorar sus títulos y dignidades en varias de sus obras, hace la menor referencia en ninguna a un posible lazo con la Universidad salmantina. Hay que esperar a la tardía *Historia general de Sancto Domingo y de su Orden de predicadores* (1613), seguida de inmediato por los historiadores del convento de San Esteban, para tropezar con Barrientos convertido en catedrático de la Universidad.

Sorprende, no obstante, hasta qué punto puede mantenerse el peso de las *idées reçues*, ya que incluso Beltrán de Heredia, que tuvo a mano toda la documentación pertinente, admite que “pudo ser catedrático de teología [en la Universidad], aunque no ciertamente el primero”;<sup>97</sup> y Flórez-García-Albares, tras examinar la cuestión con miras similares a las nuestras, acotan que “las dudas suscitadas no implican por nuestra parte que nos decantemos por la tesis de que Barrientos no fue catedrático de Prima de Teología”.<sup>98</sup>

## 5. Barrientos, profesor de la Orden de Predicadores

Resulta, con todo, que, aun cuando Barrientos no fuera catedrático en la Universidad de Salamanca, gozaba de la titulación necesaria para impartir enseñanza teológica, puesto que en distintas fuentes se le nombra como maestro en teología. Así, la

---

<sup>96</sup> Por supuesto, si Barrientos hubiera nacido en 1395, ni siquiera podría plantearse esta posibilidad por meras razones cronológicas.

<sup>97</sup> Beltrán de Heredia, *Bulario*, I, p. 145.

<sup>98</sup> Flórez-García-Albares, ob. cit., p. 84.

*Crónica del Halconero*, al ocuparse de su llamada a la Corte en 1429, le designa como “maestro en Teología, de la Orden de los Predicadores”,<sup>99</sup> mientras que la *Refundición del Halconero*, lo denomina, al tratar del mismo asunto, “maestro en Theología”.<sup>100</sup> Años después, en una bula del 28 de octubre de 1438, por la que se le conceden varias peticiones, se le califica también como “magister in theologia”.<sup>101</sup>

Tal título hace pensar que ejerciera efectivamente la docencia, siempre que la misma se sitúe antes de 1429, puesto que, desde esa fecha, sus actividades se centran en la Corte y en sus obispos; además, dado que, desde mozo hasta su llegada a la Corte, su vida transcurre, por lo que sabemos, en Salamanca,<sup>102</sup> su magisterio tendría que haberse realizado en esta ciudad. Mi argumentación conduce a pensar que Barrientos enseñó teología en el convento dominico de San Esteban,<sup>103</sup> cuyas conexiones con la Universidad han quedado probadas, aunque la hipótesis no pueda confirmarse por ahora documentalmente.

En efecto, los capítulos generales de la Orden dominicana de 1403 y 1407 encomiendan al provincial de España la ordenación de los *studia generalia* de la provincia;<sup>104</sup> el de 1421, al ocuparse del salmantino, solo menciona al regente, dejando en manos del provincial los nombramientos restantes;<sup>105</sup> y, en el de 1427, se indica: “ordinacionem vero studii Salamantini committimus

<sup>99</sup> Ed. cit., cap. XXV, p. 45.

<sup>100</sup> Ed. cit., p. 83; y cfr. *supra*.

<sup>101</sup> *Bulario*, II, docº 938, pp. 433-434.

<sup>102</sup> Lo que se conoce sobre la estancia de Barrientos en Salamanca es prácticamente nulo, aunque pueden hacerse algunas deducciones; *vid.* N. Salvador Miguel, “Barrientos en Salamanca” (artículo en preparación).

<sup>103</sup> J. de Araya, desde la simple sospecha y sin desechar la docencia universitaria, afirma: “es muy verisímil que antes de entrar en la cátedra [de la Universidad] había leído teología algunos años en el convento de S. Esteban” (ob. cit., I, p. 484). J. M. Nieto Soria lo coloca como “profesor de Teología en San Esteban de Salamanca (1406)” (ob. cit., p. 426), acaso por algún cruce de datos; y A. Martínez Casado escribe, sin desarrollar para nada la idea: “La docencia pudo muy bien limitarse a las lecciones conventuales” (ob. cit., p. 20).

<sup>104</sup> *Acta Capitulorum Generalium*, III, pp. 77 y 89, respectivamente.

<sup>105</sup> *Acta*, III, p. 170.

provinciali Hispaniae”.<sup>106</sup> En suma, las *Actas* de los capítulos generales solo permiten establecer que no ejerció la enseñanza en *studia generalia* de la Orden fuera de España, porque, aun cuando reflejan los nombres de esos docentes con bastante detalle, incluidos algunos de *provincia Hispaniae*, Barrientos no aparece.

Tampoco las *Actas* de los capítulos provinciales suministran la menor ayuda, pues, por desgracia, no se conocen las comprendidas entre los capítulos de 1299 (Barcelona) y 1434 (Ciudad Real).<sup>107</sup> Así, las únicas pruebas documentales, aunque poco concretas, de que Barrientos desempeñó docencia entre sus compañeros de hábito se cimientan, por un lado, en el prólogo de la *Clavis sapientiae*, donde él mismo se denomina “Lupus de Barrientos, Dei et apostolicae sedis gratia episcopus Conchensis, sacrae theologiae professor, ordinis praedicatorum”.<sup>108</sup> El otro dato es el texto de una bula del 18 de abril de 1447 que, ratificando unas facultades que se le habían concedido el 22 de octubre de 1438, se dirige a “Lupo Conchen., tunc Abulen. episcopo, ord. praedicatorum professori”, para insistir, líneas más abajo, en esa misma función pasada: “ejusdem ordinis professor existit”.<sup>109</sup>

## 6. Conclusión

En suma, si mis indagaciones han despejado un error secular en la biografía de Barrientos, confirmando el peligro a que conduce la repetición acrítica de conceptos enquistados, también aseguran la oscuridad que rodea a su persona antes de 1429,<sup>110</sup> una etapa sobre la que ignoramos casi todo en contraste con lo que sucede después. Estas páginas alumbran, a su vez, aspectos de interés sobre las cátedras de Teología en la Universidad sal-

<sup>106</sup> *Acta*, III, p. 189.

<sup>107</sup> Cfr. R. Hernández, “Actas de la Congregación de la Reforma de la Provincia de España (I)”, *Archivo Dominicano*, 1 (1980), p. 9.

<sup>108</sup> Tomo el fragmento de A. Martínez Casado, ob. cit., p. 154.

<sup>109</sup> *Bulario*, III, docº 1076, pp. 9-10.

<sup>110</sup> Intento despejar varios aspectos en el trabajo que anuncio en nota 101.

mantina y sobre las relaciones académicas entre el Estudio y los conventos de la ciudad, durante el paso del siglo XIV al XV, y prueban, además, cómo, a estas alturas de los tiempos, el positivismo puro y duro, aunque reflexivo y analizante, se revela aún como indispensable y, desde luego, preferible a tantas lucubraciones artificiosas y a tantas síntesis apresuradas con que nos desayunamos todos los días.